



**Ayuntamiento de Castellón
de la Plana**

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA

EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2014.

Extracto de los acuerdos adoptados

- 1.- Dar cuenta de resoluciones y otros asuntos.
- 2.- Dar cuenta de los decretos de liquidaciones de los Presupuestos de 2013 del Ayuntamiento y de los Patronatos Municipales de Deportes y Turismo.
- 3.- Dar cuenta del decreto de aprobación del expediente de incorporación de remanentes de crédito al Presupuesto 2014.
- 4.- Declarar la suspensión temporal de la ejecución del Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución 73 UE-R, de la que es Agente Urbanizador la mercantil CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES ROVIRA E HIJOS S.L., por un período de dos años prorrogables por otros dos
- 5.- Ratificar el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 21 de marzo de 2014, mediante el que se resolvió darse por enterada, personarse y mostrarse parte en el recurso contencioso-administrativo 02/63/2014, interpuesto por J.G.R. CASTELLON S.A., contra la desestimación presunta del recurso de reposición presentado contra el acuerdo plenario de fecha 26 de septiembre de 2013, por el que se acuerda declarar resuelto el contrato suscrito con la mercantil J.G.R. CASTELLON S.A., como adjudicataria del desarrollo y ejecución del Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución 08-UE-R.
- 6.- Instar al órgano competente a promover la elaboración de un mapa digital de contenedores de recogida selectiva de residuos sólidos urbanos en la página web del Ayuntamiento de Castellón.
- 7.- Aprobar las siguientes modificaciones en las subvenciones nominativas previstas en el Presupuesto Municipal del año 2014:
 - a) Modificar el “beneficiario” de la subvención nominativa en la forma que seguidamente se expresa:

DOCUMENTO ACTUAL:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	AREA GESTORA	BENEFICIARIO	OBJETIVO O ESTRATEGIA	FINALIDAD	OBJETO	IMPORTE	FUENTE FINANCIACIÓN
---------------------------	--------------	--------------	-----------------------	-----------	--------	---------	---------------------

5.33400.7610014	Cultura	Diputación Provincial de Castellón	F	Según Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Art.25.2.m)	Aportación para la adquisición "Retablo de la Concatedral de Santa María"	30.000,00	RTFA (SANT.2009) Inc.Rtes.1/14
-----------------	---------	------------------------------------	---	---	---	-----------	--------------------------------

DOCUMENTO DEFINITIVO:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	AREA GESTORA	BENEFICIARIO	OBJETIVO ESTRATEGICO	FINALIDAD	OBJETO	IMPORTE	FUENTE FINANCIACION
5.33400.7610014	Cultura	Parroquia de Santa María	F	Según Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Art.25.2.m)	Aportación para la adquisición "Retablo de la Concatedral de Santa María"	30.000,00	RTFA (SANT.2009) Inc.Rtes.1/14

b) Incorporar las siguientes subvenciones nominativas que no constaban en el documento inicial:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	AREA GESTORA	BENEFICIARIO	OBJETIVO ESTRATEGICO	FINALIDAD	OBJETO	IMPORTE	FUENTE FINANCIACION
5.23240.48904	AMICS	Asociación "Colombia Nos Une"	F	Según Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Art.25.2.k)	Proyecto espacio intercultural para menores	15.000,00	Recursos Ordinarios
5.33400.48901	Cultura	Associació Gremi de Llibreters de Castelló i Comarques	F	Según Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Art.25.2.m)	Convenio para realización "Feria del Libro de Castellón"	11.000,00	Recursos Ordinarios

c) Dar de baja el importe total de la subvención que estaba contemplada como nominativa en el documento inicial del Presupuesto del año 2014:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	AREA GESTORA	BENEFICIARIO	OBJETIVO ESTRATEGICO	FINALIDAD	OBJETO	IMPORTE	FUENTE FINANCIACION
5.33400.48906	Cultura	CulturArts Generalitat	F	Según Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Art.25.2.m)	Para la gestión del "Museo de la Mar"	41.500,00	Recursos Ordinarios

Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos número 1P/2014 por Suplementos de Créditos y Créditos Extraordinarios del vigente Presupuesto por un importe total de 248.220,51 euros y establecer que este expediente se exponga al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Corporación por quince días hábiles, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno y continuar su trámite reglamentario. Si durante dicho plazo no se presentarán reclamaciones, el expediente de Modificación de Crédito 1P/2014 se considerará definitivamente aprobado, insertándose en el Boletín Oficial de la Provincia.

8.- Aprobar la relación de obligaciones número 3 REC/2014 (ejercicio 2014) de fecha 4 de abril de 2014 que está formada por 1 página y asciende a un total de 127.142,43 euros.

9.- En despacho extraordinario el Pleno acordó aprobar inicialmente la modificación del Reglamento para la creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal de titularidad del Ayuntamiento de Castellón



**Ayuntamiento de Castellón
de la Plana**

de la Plana, referida al Anexo I denominado “Declaraciones de creación de nuevos ficheros” del Reglamento municipal para la creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal, con la finalidad de crear los siguientes nuevos ficheros relacionados junto con el departamento responsable de los citados ficheros:

- Movilidad Urbana:
- Acceso vehículos residentes y autorizados/as.
- Acceso vehículos zona centro.

Exponerla al público durante un plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias; entenderla definitivamente aprobada si, durante dicho plazo, no se presentaren reclamaciones ni sugerencias, procediéndose, previo decreto de Alcaldía, a comunicar a las Administraciones del Estado y de la Generalitat este acuerdo y el Texto de la modificación del Reglamento que se aprueba y a publicarlo para su entrada en vigor.

10.- En despacho extraordinario el Pleno acordó tomar razón de la condición de miembro no adscrito del Concejal don Juan María Calles Moreno; establecer los derechos económicos y políticos del concejal no adscrito no serán superiores a los que le correspondían en el grupo político de procedencia y se ejercerán de la forma establecida en el Reglamento Orgánico del Pleno y en el presente acuerdo y modificar el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 17 de junio de 2011 relativo a la constitución de la Comisiones Permanentes Plenarias adecuando la composición y funcionamiento de la Comisión Informativa Permanente Plenaria de Desarrollo de la Ciudad, Sostenibilidad, Medio Ambiente y Servicios Urbanos de los grupos municipales al objeto de integrar en la misma al concejal no adscrito de acuerdo con el principio de proporcionalidad y su representatividad en el Pleno.

11.- En despacho extraordinario el Pleno acordó estimar la moción del grupo municipal Bloc-Compromís acordando dar a conocer los espacios en la vía pública y en los edificios, tanto en el centro de la ciudad como en los diferentes barrios de la ciudad, que puedan ser utilizados directamente por los y las artistas y promotores y promotoras culturales para realizar su actividad sin ánimo de lucro; realizar un reglamento que determine estos espacios y las normas de utilización a partir de un proceso participativo coordinados por el Consejo Municipal de Cultura y promocionar este circuito de espacios de creación cultural y artística, tanto para los y las artistas y promotores y promotoras culturales de nuestra ciudad y alrededores, como difundir las actividades programadas a la ciudadanía.

12.- En despacho extraordinario el Pleno acordó desestimar la moción del grupo municipal Esquerra Unida para dar soporte institucional a la II Marcha Antifracking 2014 en Castellón.

13.- En despacho extraordinario el Pleno acordó estimar la moción del grupo municipal Bloc-Compromís instando a la Junta de Gobierno Local a que adopte las decisiones oportunas para que se realice la certificación de eficiencia energética de cada uno de los edificios municipales, tanto de los nuevos como de los antiguos, y a

que se establezca un término de tiempo razonable para disponer de estas certificaciones; conforme se vaya obteniendo la certificación energética de cada uno de los edificios municipales hacer pública esta certificación mediante una etiqueta en un lugar visible; según los resultados obtenidos se establecerán planes de actuación y se realizarán los proyectos necesarios para conseguir que todos los edificios municipales gozen de una cualificación energética de tipo A, B o C; a la vista de los resultados y proyectos de actuación establecer las partidas presupuestarias necesarias para emprender estas actuaciones y realizar las certificaciones, estudios o proyectos de actuación, si es posible, por los técnicos competentes del Ayuntamiento.

14.- En despacho extraordinario el Pleno acordó desestimar la moción del grupo municipal de Esquerra Unida sobre el 14 de abril, en conmemoración de la Segunda República.

15.- En despacho extraordinario el Pleno acordó desestimar la moción del grupo municipal Socialista para impulsar la creación de una zona de estacionamiento de autocaravanas.

16.- En despacho extraordinario el Pleno acordó estimar la declaración institucional del grupo municipal de Esquerra Unida manifestando la condena a cualquier tipo de persecución a Lesbianas, Gays, Transexuales, Bisexuales e Intersexuales y renovar el compromiso con los Derechos Humanos y con la no discriminación por razones de orientación sexual e identidad de género y hacer constar el rechazo a la Ley "anti LGBTI" aprobada por el Parlamento Ugandés, así como el resto de países y el resto de legislaciones que persiguen al colectivo con pena de muerte o prisión, en 75 estados; instar al Gobierno del Estado a impulsar y promover en el marco de sus relaciones bilaterales y a través de su participación en las organizaciones internacionales, la adopción, en estos países, de legislaciones que prohíban la discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género, de acuerdo con los tratados internacionales en materia de Derechos Humanos; instar a que se tenga en cuenta la garantía de respeto a los Derechos LGTBI en las legislaciones de los países a los que vaya destinada la Ayuda Exterior de todas las Administraciones Públicas.

17.- En despacho extraordinario el Pleno acordó estimar la declaración institucional conjunta de todos los grupos municipales instando al Gobierno del España a reconsiderar la aplicación del tipo general del IVA del 21 % a los servicios de Peluquería y volver a aplicar el tipo reducido del IVA del 10% a estos servicios.

18.- En despacho extraordinario el Pleno acordó estimar la declaración institucional del grupo municipal del Partido Popular acordando continuar trabajando desde el Ayuntamiento para erradicar cualquier forma de discriminación o desigualdad, e impulsar las medidas y acciones adecuadas para ello, pues sólo así será posible seguir construyendo una sociedad más justa, plural y democrática; seguir trabajando para alcanzar la plena inclusión de la comunidad gitana en la sociedad, y por esta razón, reafirma nuestra voluntad política de apoyar esta labor, a fin de garantizar efectivamente los derechos sociales y políticos y la participación activa de la población gitana; instar a la Generalitat Valenciana y al Gobierno de España a seguir desarrollando aquellas medidas multidisciplinarias dirigidas a:

- Reducir la brecha entre la población gitana y el resto de la sociedad.
- Respaldar y fortalecer la estructura asociativa gitana en la Comunitat.



**Ayuntamiento de Castellón
de la Plana**

-Implementar y aplicar estrategias eficaces para la inclusión de la población gitana.

-Promover su merecido reconocimiento institucional.

-Crear los instrumentos necesarios para la protección y el fomento de la identidad y cultura gitanas.

Y animar al pueblo gitano, a sus asociaciones, y a toda la sociedad valenciana a continuar trabajando conjuntamente en base al conocimiento mutuo, el respeto y la sana convivencia.

19.- En despacho extraordinario el Pleno acordó aprobar la declaración institucional conjunta de los grupos municipales del Partido Popular, Socialista y Esquerra Unida, instando a la Secretaría del Estado de la Seguridad Social, a la Dirección General de Ordenación del Territorio de la Seguridad Social y a la FEMP, que propongan al Congreso de los Diputados la modificación legislativa en materia de Seguridad Social que permita el adelanto de la edad de jubilación de los policías locales, a través de la aprobación de las siguientes medidas:

a) Que el Gobierno de España reconozca la profesión policial de riesgo y , en consecuencia, redacte un catálogo de enfermedades profesionales con el objetivo de proteger la salud y establecer una edad de jubilación que tenga en cuenta la siniestralidad en el sector, la penosidad, peligrosidad y toxicidad de las condiciones de trabajo así como la incidencia en los procesos de incapacidad laboral que genera y los requerimientos exigidos para el desarrollo de la labor policial.

b) La incorporación del colectivo de Policías Locales y Autonómicos al grupo de profesionales que le son de aplicación los coeficientes reductores en la edad de jubilación, en las mismas condiciones que se contempla en la disposición adicional cuadragésima séptima del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

20.- En despacho extraordinario el Pleno acordó aprobar la declaración institucional del grupo municipal Bloc-Compromís instando al Gobierno de España que reconozca la exención fiscal a efectos de IVA para los servicios de atención infantil en horario extraescolar, como por ejemplo los comedores de los colegios y “escoles matineres” y de actividades extraescolares ajustándose a la normativa europea.

21.-- En despacho extraordinario el Pleno acordó aprobar la declaración institucional del grupo municipal Socialistas acordando asumir las recomendaciones del Síndic de Comptes sobre las ayudas para la adquisición, alquiler y rehabilitación vivienda y establecer un calendario de pagos razonable para abonar a los ciudadanos la cantidad adeudada, respetando el orden de presentación de las solicitudes al establecer el calendario de pagos.

22.- En despacho extraordinario el Pleno acordó aprobar la declaración institucional conjunta de los grupos municipales del Partido Popular, Socialista y Bloc-compromís manifestando el apoyo del Ayuntamiento de Castellón y solidaridad con los pequeños ahorradores afectados por el caso de las empresas Fórum Filatélico S.A.,

Afinsa Bienes Tangibles S.A. y Arte y Naturaleza Gespart S.L., e instan al Gobierno de la Comunidad Valenciana, y al Gobierno de España a:

a) La búsqueda de una solución para estos pequeños ahorradores, que les permita avanzar a la mayor brevedad posible hacia la finalización de los respectivos procedimientos judiciales.

b) Que valore detenidamente y, si lo estima procedente, acepte y lleve a cabo, la propuesta planteada por la Plataforma “Solución Fórum-Afinsa”, para buscar una solución a los afectados consistente en que el Ministerio de Economía y Competitividad, a través del Instituto de Crédito Oficial (ICO), dirija a quienes ostentan la condición de consumidores y usuarios una oferta de adquisición de las cantidades reconocidas como crédito en los respectivos procedimientos concursales en curso.